



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 74656471N

GEMA MARIA BENITEZ MOLINA

Dirección: Avenida 1

Granada 18014 (Granada-España)

Teléfono de contacto: 615868276

Correo electrónico: uso.juntadeandalucia.es@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00002436890
Fecha y hora de presentación: 12/03/2021 13:59:16
Fecha y hora de registro: 12/03/2021 13:59:16
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E03135502 - Vicesecretaría General Técnica
Organismo raíz: E00003901 - Ministerio de Justicia
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Propuesta promoción Interna

Expone: Solicito se dirija escrito a la Dirección General de oficina Judicial del Ministerio de Justicia

Solicita: Se tenga en cuenta nuestra Propuesta en cuanto a promoción Interna de los Cuerpos generales de la Administración de Justicia

Documentos anexados:

Propuesta promoción Interna Administrac - Propuesta Promoción Interna.pdf (Huella digital: e43c9a7c092ce9670fc5a7e1f81628227fd310f8)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro





A LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

GEMA BENITEZ MOLINA, Secretaria General Del Sindicato Profesional de Justicia de la Union Sindical Obrera (SPJ USO), con domicilio a efectos de notificaciones en Avd del Sur N°1 edificio Judicial La Caleta , 1º Planta Granada C.P. 18014, teléfono de contacto 615868276 y mail uso.juntadeandaluci.es@gmail.com, comparezco ante esa Dirección General para el Servicio Público de Justicia y como mejor proceda en derecho, **manifiesto que:**

Como es bien sabido, en esa Dirección General, en la Administración de Justicia, aspiramos a la consagración de una auténtica Carrera Profesional que materialice el derecho a la promoción a través del trabajo, consagrado a nivel Constitucional.

Con este propósito, y sin excluir otras vías que, por lo demás, estimamos concurrentes a tal fin, el personal de la Administración de Justicia al que representamos aspira a **QUE SE AMPLÍE LA OFERTA DE PLAZAS QUE HAN DE INCLUIRSE POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA EN LOS PRÓXIMOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS** de acceso a los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (incluido, lógicamente, el de Letrados/as de la Administración de Justicia).

Para intentar dar satisfacción a estas legítimas aspiraciones de la manera más equitativa posible, entendiendo que;

- De un lado habrían de ser tenidos en cuenta los años de experiencia en la Administración de Justicia, lo que, por sí mismo, revela, sin duda, en sus poseedores dotes de capacidad idóneas para la promoción profesional, sin perjuicio de atender a otros méritos.
- De otro lado, cabría satisfacer las aspiraciones del funcionariado a verse promocionado en el trabajo por medio de la evaluación de su capacitación teórica y práctica demostrada en pruebas selectivas específicamente diseñadas al efecto, sin necesidad de esperar

Por este sindicato se propone dar cabida a ambas formulaciones en la promoción interna al Cuerpo Superior con el objeto de que, ni la falta de disponibilidad en tiempo y oportunidades para la preparación de conocimientos teórico-prácticos, por una parte, ni, por otra, la falta de méritos basados en la antigüedad laboral y otros, constituyan cada una

por sí sola, impedimentos insuperables para las legítimas aspiraciones derivadas del derecho de promoción a través del trabajo. Objetivo que se conseguiría reservando el 50% de las plazas destinadas a la promoción interna para ser cubiertas en un concurso de méritos (sin fase de oposición), y el restante 50%, para ser cubiertas por oposición (sin fase de méritos). Las plazas que no quedaran cubiertas por una de estas dos vías de promoción interna, acrecentarían el número de plazas ofertadas por la otra.

Así, cada funcionario/a titular que cumpliera con los requisitos mínimos de antigüedad y titulación, podría optar por una u otra vía de acceso en el momento de acceder al procedimiento selectivo convocado al efecto.

ES POR LO QUE DESDE SPJ USO SOLICITAMOS : Que se acepte la propuesta que en este escrito se recoge.

Por ser de Justicia que pido en Madrid a 11 de Marzo de 2021

Fdo. Gema Benítez Molina
Secretaria General SPJ-USO

